

ACTA NUMERO QUINCE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día diecinueve de Junio del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la apertura de cuenta Corriente en Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de Diez Mil Dolares (\$ 10,000.00), la cual se denominara “AMLP/FONDOS DL 650/GOES/PANDEMIA COVID 19”, el monto total de ejecución del proyecto será de Ciento Tres Mil Veintiuno 02/100 DOLARES \$ 103,021.02 fondos provenientes del préstamo según decretos legislativo Seiscientos Cincuenta, se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal Jose Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, Sexto Regidor Suplente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la apertura de cuenta Corriente en Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de Diez Mil Dolares (\$ 10,000.00), la cual se denominara “AMLP/FONDOS DL 650/GOES/TORMENTA TROPICAL AMANDA”, el monto total de ejecución del proyecto será de Trescientos Nueve Mil Sesenta y Tres 05/100 DOLARES \$ 309,063.05 fondos provenientes del préstamo según decretos legislativo Seiscientos Cincuenta, se establece como regla de firmas indispensable la del señor tesorero municipal Jose Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, alcalde municipal o la del señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, Sexto Regidor Suplente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de tramos de calle principal a caserío Caballero, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango” por un monto de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Once con 29/100 dolares, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de los Términos de Referencia y a Tesorero Municipal erogar la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Dolares del fondo de Pre inversión. A nombre de la empresa Inversiones R&M SA de CV; se dan instrucciones a Tesorero Municipal a realizar todos los pagos hasta dicho monto, y se nombra como administrador del proyecto a Técnico Amílcar Hernández. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI, Tesorero Municipal y Unidad de Proyecto.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** **Aprobar carpeta de** proyecto “Mejoramiento de calles principales Barrio El Transito y evacuación de aguas lluvias de cancha de Basquetbol” por un monto de Treinta y Dos Mil Trecientos Sesenta y Cuatro con 70/100 dolares, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de Términos de Referencia y; se nombra como administrador de proyecto a Técnico Amílcar Hernández a Tesorero Municipal, hacer los pagos hasta el monto antes descrito y erogar la cantidad de Dos Mil dolares del fondo de Pre-inversión a nombre del señor Adán Sánchez Miranda. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI, Tesorero Municipal y Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** **Aprobar carpeta técnica de proyecto** “Techado Cancha de Básquet Ball, Cantón El Túnel, La Palma, Chalatenango” por un monto de Ciento Siete Mil Noventa y Nueve con 67/100 dolares (\$ 107,099.67); se nombra como administrador del proyecto al Arquitecto Oscar García, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de bases de licitación, y a Tesorero Municipal erogar pagos hasta dicho monto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI, Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Buenaventura Hernández Trujillo	\$ 150.00	Propios
Joel Merari Fuentes Quintanilla	\$ 202.30	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 96.10	Funcionamiento
Mirna Carolina Aguilar Landaverde	\$ 437.55	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 97.20	Funcionamiento
Equipos Electrónicos Valdés SA de CV	\$ 70.35	Propios

Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 62.10	Funcionamiento
---------------------------------	----------	----------------

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando I que la municipalidad todos los años desarrolla la entrega de láminas para apoyar personas de escasos recursos, II que por la tormenta tropical Amanda muchas familias de la Palma han quedado con serios daños en su vivienda por lo que necesitan el urgente apoyo con la entrega de láminas, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 3,000 láminas a la empresa Ferretería Karlitos (Propietaria María Juana Guevara) por un costo unitario de Siete dolares con 25 centavos (\$ 7.25) con un costa total de Veintiún Mil Setecientos Cincuenta Dolares se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de la carpeta “AMLP/FONDOS DL 650/GOES/TORMENTA TROPICAL AMANDA”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar a la empresa SEPROBIA SA de CV para realizar estudio de suelo bajo oferta técnica requerida por un monto de Ochocientos Trece con 60/100 dolares se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos antes descritos del proyecto “AMLP/FONDOS DL 650/GOES/TORMENTA TROPICAL AMANDA” **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad Ambiental y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra equipo de bioseguridad para empleados municipales en el marco de reapertura de labores a la empresa JAM por un monto de Seis Mil Trescientos Once con 06/100 dolares por ser la única empresa que brinda crédito de 30 días, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos del proyecto “AMLP/FONDOS DL 650/GOES/PANDEMIA COVID 19”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica de proyecto “Insumos Agrícolas La Palma 2020” por un monto de Treinta y Cinco Mil Dolares, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización para el proceso de compra del fertilizante. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al alcalde Ing. Mario Urbina González a que firme contrato con la empresa HOLCIM SA de CV. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal